

**RESOLUCIÓN DE LA SALA UNIPERSONAL 1
JUNTA DE APELACIONES DE RECLAMOS DE USUARIOS
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN
EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 09**

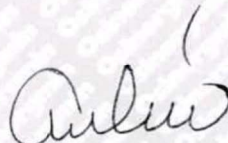
Lima, 11 de febrero de 2019

VISTOS: Los expedientes Nos. 201900009143 y 201900009150, referidos a los procedimientos de reclamos seguidos por [REDACTED] contra Electrocentro S.A. por los consumos y cargo Aporte Ley N° 28749 facturados en octubre y noviembre de 2018, en el suministro N° [REDACTED]

CONSIDERANDO: Primero: Que, el artículo 158 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General¹ permite la acumulación de expedientes en trámite que guarden conexión, mediante resolución irrecurrible. **Segundo:** Que, existe conexidad entre los expedientes Nos 201900009143 y 201900009150, ya que están referidos a las mismas partes y suministro.

De conformidad con el Reglamento de los Órganos Resolutivos de Osinergmin², **SE RESUELVE:**

Artículo Único. - **ACUMULAR** los expedientes Nos. 201900009143 y 201900009150.



Claudia Díaz Díaz
Vocal (e)
Sala Unipersonal 1
JARU

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

² Aprobado por Resolución N° 044-2018-OS/CD.

